

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 09 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Convenio de Subvención de 06.OCT.2017, de la IM. Maipú, la solicitud de compra N° 05 de 10.ENE.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de vestuario y calzado apropiado para el voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 05 de 10.ENE.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la cantidad de 44 (Cuarenta y cuatro) Pares de botas de Marcha, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Maipú.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la Empresa Mariela de los Ángeles Neira Perez, RUT. N° 8.718.033-6, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 1.360.836.- (Un millón trescientos sesenta mil ochocientos treinta y seis pesos), IVA incluido; monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Maipú, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la Empresa Mariela de los Ángeles Neira Perez, RUT. N° 8.718.033-6, para la adquisición de 44 (Cuarenta y cuatro) Pares de botas de Marcha, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Maipú, cuyo monto asciende a la suma única de a \$ 1.360.836.- (Un millón trescientos sesenta mil ochocientos treinta y seis pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb